PROVISION DE CARGOS PROCESO (40)

PROCEDIMIENTO: Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa)

Procedimiento aplicable U.PR.08.007.017 (Versión 4.0)

DEPENDENCIA: Servicio Médico Unisalud

CARGO: Médico u Odontólogo Especializado 31204

DEDICACIÓN: Medio Tiempo

ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 2.291.452

NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)

TIPO DE VACANCIA: Definitivo (por retiro del titular)

PROPÓSITO PRINCIPAL:

Realizar actividades profesionales dirigidas a la atención y la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los usuarios, de acuerdo con la normativa vigente y lineamientos establecidos.

FUNCIONES:

- Brindar atención a los miembros de la comunidad universitaria determinando el diagnóstico y tratamiento requerido de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos para el área que corresponda.
- 2. Participar en la elaboración y ejecución del programa interno requerido en el área correspondiente, según los objetivos y metas propuestos para la dependencia.
- 3. Administrar los recursos humanos y físicos que le sean asignados para el adecuado desarrollo de sus funciones siguiendo los procedimientos establecidos.
- 4. Participar en la elaboración y actualización de las guías de atención, protocolos y documentos desde el área correspondiente de acuerdo con las necesidades identificadas.
- 5. Diligenciar los registros clínicos de operación del servicio y notificaciones obligatorias en el área correspondiente conforme con la normativa vigente

REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA (MANUAL DE REQUISITOS MÍNIMOS) No. 915 DE 2017:

Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina (Medicina) u Odontología (Odontología).

Registro médico que otorga el ente territorial en salud.

Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el artículo 18 de la Resolución de Rectoría No. 915 de 2017 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen

Conocimientos Básicos o Esenciales:

- 1. Código Único Disciplinario.
- 2. Normativa, procesos y procedimientos relacionados con el sistema de gestión de calidad.
- 3. Software de información de servicios de salud.
- 4. Normativa aplicable a la dependencia.
- 5. Normativa del sistema general de seguridad social.

Competencias individuales:

- 1. Pensamiento Analítico
- 2. Experticia Profesional
- 3. Organización del Trabajo
- 4. Argumentación
- 5. Trabajo en Equipo
- 6. Aprendizaje Continuo

FACTORES DE RIESGO/ FUENTE	DEMANDAS
	Carga Física:
	- Postura sedente
	- Destreza manual
	- Movimientos repetitivos
Carga Física:	- Motricidad fina
- Posturas prolongadas	
- Movimientos repetitivos	Carga Mental:
	- Análisis de información
Carga Mental:	- Atención
- Alto grado de elaboración de respuestas	- Concentración
- Elaboración de respuestas complejas	- Trabajo bajo presión
- Elaboración de respuestas con rapidez	- Habilidad para solucionar problemas
- Atención y concentración permanente	
	Sensopercepción:
	- Percepción visual
	- Percepción táctil
	- Percepción auditiva

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos (adjunto a la publicación) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 110, o vía correo electrónico a seleccion med@unal.edu.co,

FECHA DE PUBLICACIÓN: 2 de septiembre de 2019

FECHA DE RECEPCIÓN: 2 y 3 de septiembre de 2019

FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 9 de septiembre de 2019

FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 10 y 13 de septiembre de 2019

FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: a más tardar el 19 de septiembre de 2019

FECHA DE RECLAMACIÓN: 20 de septiembre de 2019. Si la publicación se realiza antes del 19 de septiembre de 2019, la reclamación será dentro del día hábil siguiente después de informado el resultado.

Los resultados de admisión o no al proceso de selección y el resultado las diferentes pruebas serán publicadas en la página web de la convocatoria. El formato de inscripción a la convocatoria debe ser completamente diligenciado.

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: **"Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

DESCARGUE AQUÍ FORMATO DE INSCRIPCIONES ACTUALIZADO (NO SE ACEPTAN LAS VERSIONES ANTERIORES)

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO